

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunican Resoluciones de Cancelación de 17 de julio de 2014, de los establecimientos hoteleros que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que figuran a continuación, Resoluciones de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra estas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos que se citan:

Denominación: Duques de Medinaceli.

Titular: Casas Nobles Hoteleras, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01113.

Domicilio: Plaza de los Jazmines, 2-4I, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Denominación: Chancillería.

Titular: Francis Marriott Joana, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01237.

Domicilio: C/ Chancillería, 21-23, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 18 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.